

Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación

FONPLATA, BANCO DE DESARROLLO

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

Construcción de un Pabellón Multipropósito Inclusivo en la ciudad de Pocito - Provincia de San Juan

Licitación Pública Internacional Nro. 01/2022

Préstamo ARG 58/2021



Fecha de Apertura

20 de enero de 2023 a las 15:00 hs (Argentina)

Índice General

Licitación Pública Internacional Nro. 01/2022	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	1
A. Disposiciones Generales	4
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Prácticas Prohibidas	5
4. Licitantes elegibles	6
5. Calificaciones del Licitante	7
6. Una Oferta por Licitante	10
7. Costo de las propuestas	10
8. Visita al Sitio de las obras	10
B. Documentos de Licitación	10
9. Contenido de los Documentos de Licitación	10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de las Ofertas	11
12. Idioma de las Ofertas	11
13. Documentos que conforman la Oferta	11
14. Precios de la Oferta	12
15. Monedas de la Oferta y pago	12
16. Validez de las Ofertas	13
17. Garantía de Seriedad de la Oferta y Manifiesto de Garantía de la Ofer	rta 13
18. Ofertas alternativas de los Licitantes	15
19. Formato y firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas	16
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	17
22. Ofertas tardías	17
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	18
24. Apertura de las Ofertas	18
25. Confidencialidad	19
26. Aclaración de las Ofertas	19
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	19
28. Corrección de errores	20
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	21
30. Evaluación y comparación de las Ofertas. Determinación de ofertas	
excesivamente bajas	21
31. Preferencia doméstica	22

F. Adjudicación del Contrato	22
32. Criterios de Adjudicación	22
 Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquias Ofertas 	nier o todas 22
34. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	23
35. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	23
36. Garantía de Cumplimiento	24
37. Pago de anticipo y Garantía	24
38. Conciliador	25
39. Quejas relacionadas con las adquisiciones	25
Sección II. Datos de la Licitación	26
Disposiciones Generales	26
Documentos de Licitación	31
C. Preparación de las Ofertas	32
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	36
Sección III. Países Elegibles	39
Sección IV. Formulario de la Oferta, Información para la Calificación, Carta Aceptación y Convenio	n de 40
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	49
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	75
Disposiciones Generales	75
C. Control de la Calidad	82
E. Terminación del Contrato	85
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	87
Sección VIII. Planos	88
Sección IX. Lista de Cantidades	91
Llamado a Licitación	111

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

	1
A. Disposiciones Generales	4
1. Alcance de la licitación	4
2. Fuente de fondos	4
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Licitantes elegibles	5
5. Calificaciones del Licitante	6
6. Una Oferta por Licitante	9
7. Costo de las propuestas	9
8. Visita al Sitio de las obras	9
B. Documentos de Licitación	9
9. Contenido de los Documentos de Licitación	9
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	10
12. Idioma de las Ofertas	10
13. Documentos que conforman la Oferta	10
14. Precios de la Oferta	11
15. Monedas de la Oferta y pago	11
16. Validez de las Ofertas	12
17. Garantía de Seriedad de la Oferta y Manifiesto de Garantía de la Oferta	12
18. Ofertas alternativas de los Licitantes	14
19. Formato y firma de la Oferta	14
D. Presentación de las Ofertas	15
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	15
22. Ofertas tardías	15
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	15
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	16
24. Apertura de las Ofertas	16
25. Confidencialidad	17
26. Aclaración de las Ofertas	17
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	17
28. Corrección de errores	18
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	18
30. Evaluación y comparación de las Ofertas. Determinación de ofertas	
excesivamente bajas	19
31. Preferencia doméstica	20
F. Adjudicación del Contrato	20

32. Criterios de Adjudicación	20
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o	todas
las Ofertas	20
34. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	21
35. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	21
36. Garantía de Cumplimiento	22
37. Pago de anticipo y Garantía	22
38. Conciliador	22
39. Quejas relacionadas con las adquisiciones	22

Instrucciones a los Licitantes (IAL)¹

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación	1.1	El Contratante, según la definición ² que consta en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC .	
	1.2	El Licitante seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC. Se entiende por Licitantes a los "Oferentes".	
	1.2	A todo lo largo de estos Documentos de Licitación:	
		 (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; 	
		(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y	
		(c) "día" significa día calendario.	
2. Fuente de fondos		El Prestatario identificado en los DDL, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo de FONPLATA, Banco de Desarrollo (en adelante denominado "FONPLATA"), para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado en los DDL, a fin de cubrir los pagos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. FONPLATA efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Convenio de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio. Salvo que FONPLATA acuerde expresamente otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.	
	2.2	El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas o entidades o para financiar cualquier importación de bienes si FONPLATA tiene conocimiento de que dichos pagos o importaciones están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución.	
3. Prácticas Prohibidas	3.1	FONPLATA exige que todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por FONPLATA), así como los	

¹ En negrillas se indican las referencias a los Datos de la Licitación (DDL) donde se incluye información complementaria.

² Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato," Cláusula 1. Definiciones

Licitantes, proveedores, contratistas y consultores que participen en proyectos financiados por FONPLATA, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos y denunciar cualquier acto sospechoso de constituir una práctica prohibida de la cual tenga conocimiento.

Las Prácticas Prohibidas comprenden:

- "Acciones Corruptas": consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.;
- (ii) "Comportamientos fraudulentos": consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.;
- (iii) "Ejercicios coercitivos": consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.;
- (iv) "Prácticas colusorias": consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) "Procederes obstructivos" consisten en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación; o
 - ii. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- (vi) "Delitos graves": que incluye el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir a FONPLATA revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por FONPLATA.

3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las estipulaciones establecidas en la subcláusula 59.2 (h) de las CGC.

4. Licitantes elegibles

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección III, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.
- 4.2 Un Licitante no deberá presentar conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con el consultor o con cualquiera otra entidad que haya participado en la preparación del diseño, Especificaciones y otros documentos para el Proyecto o que se han propuesto al Gerente del Proyecto para el Contrato. Ninguna firma que haya participado con el Prestatario en la prestación de servicios para la preparación o supervisión de las obras ni ninguno de sus afiliados son elegibles para participar en la licitación.
 - (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 18 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.
- 4.3 FONPLATA no financiará directa o indirectamente, ni adjudicarán un contrato bajo cualquier proyecto, ni entrarán en relación con un individuo o entidad que esté sujeto a sanciones financieras, ya sea actuando autónomamente o de conformidad con las sanciones financieras decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en base al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.
- **4.4** Tampoco será elegible un licitante si ellos, sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o por algún otra Institución Financiera Internacional (IFI) por conductas vinculadas con la comisión de Prácticas Prohibidas, las listas de firmas sancionadas podrán ser consultadas en listas que **se mencionan en los DDL**
- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario o del Subprestatario.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Licitante

- 5.1 Todos los Licitantes deberán presentar en la Sección IV, "Formulario de la Oferta, Información de Calificaciones, Carta de Aceptación, y Convenio" una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
- 5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Licitantes, sólo se considerarán las Ofertas de los Licitantes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Licitantes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.
- 5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL:
 - (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o estatus jurídico, lugar de registro y sede principal de las actividades del Licitante, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Licitante;
 - (b) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
 - (c) principales equipos de construcción que el Licitante propone para cumplir con el contrato;
 - (d) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
 - (e) informes sobre el estado financiero del Licitante, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco años;

- evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (g) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Licitante;
- (h) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el Licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y
- (i) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido en los DDL.
- 5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación o Consorcio constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antemencionada Subcláusula 5.3 de las IAL para cada miembro de la asociación;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de Asociación en Participación o Consorcio firmado por todos lo socios o una Carta de Intención para diligenciar un convenio de Asociación en Participación o Consorcio en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 5.5 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
 - (a) cumplir con los índices financieros **indicados en los DDL** y tener un volumen de facturación promedio anual por el período

indicado en los DDL de al menos el múltiplo indicado en los DDL.

- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado en los DDL, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado en los DDL (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un 70 por ciento);
- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado en los DDL (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con el personal clave indicado en los DDL; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada en los DDL.
- (f) Un historial consistente de litigios implicando al Licitante o cualquiera de los integrantes de una Asociación en Participación o Consorcio, o de laudos arbitrales en su contra podría ser causal para su descalificación.
- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de la Asociación en Participación o Consorcio se sumarán a fin de determinar si el Licitante cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAL; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la Asociación en Participación o Consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el 25% de los requisitos mínimos para Licitantes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el 40% de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la Asociación en Participación o Consorcio será rechazada. Para determinar la conformidad del Licitante con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL.

6. Una Oferta por Licitante

6.1 Cada Licitante presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una Asociación en Participación o Consorcio. El Licitante que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las Propuestas en las cuales participa sean descalificadas.

7. Costo de las propuestas	7.1 Los Licitantes serán responsables por todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos costos.
8. Visita al Sitio de las obras	 8.1 Se aconseja que el Licitante, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras, salvo que en los DDL se prevea una visita programada por el Contratante. 8.2 Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Licitante.
	B. Documentos de Licitación
9. Contenido de los Documentos de Licitación	 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla, el listado de Anexos indicado en los DDL y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAL: Llamado a licitación Sección I Instrucciones a los Licitantes (IAL) Sección III Países Elegibles Sección IV Formularios de la Oferta Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VII Especificaciones Sección VIII Planos Sección IX Lista de Cantidades valorada Sección X Formularios de Garantías
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1 Todos los posibles Licitantes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de licitación deberán solicitarla al Contratante por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. ³ Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que realizaron consultas a los Documentos de Licitación y serán publicadas a su vez en el sitio web del

³ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los documentos de licitación. Véase la cláusula 11 de las IAL.

r	1		
			ratante indicado en los DDL . Las respuestas emitidas incluirán descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11.1	Cont	s de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el ratante podrá modificar los Documentos de Licitación iante una enmienda.
	11.2	Docu	quier enmienda que se emita formará parte integral de los imentos de Licitación y será comunicada mediante una icación realizada en el sitio web del Contratante indicado en los
	11.3	tene Cont pres	el fin de otorgar a los posibles Licitantes tiempo suficiente para r en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el ratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la entación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 s IAL.
C. Preparación de las Ofertas			
12. Idioma de las Ofertas	12.1		os los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar ctados en el idioma que se especifica en los DDL .
13. Documentos que conforman la	13.1		ferta que presente el Licitante deberá estar conformada por los entes documentos:
Oferta		(a)	La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
		(b)	La Garantía de Seriedad de la Oferta, o el Manifiesto de Garantía de la Oferta, si de conformidad con la cláusula 17 de las IAL así se requiere;
		(c)	La Lista de cantidades valoradas;
		(d)	El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
		(e)	Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado;
		(f)	cualquier otra documentación que se solicite a los Licitantes completar y presentar, según se especifique en los DDL
		(g)	El Convenio de Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV) y
		(h)	La Declaración de Beneficiario Efectivo o Final (en el formulario indicado en la Sección IV).

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAL, sobre la base de la Lista de cantidades valoradas presentada por el Licitante.
- 14.2 El Licitante indicará las tarifas y los precios para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Licitante no haya indicado precios o tarifas por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios y tarifas que figuren en la Lista de cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando y fechando las tarifas y precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 14.4 El precio global que cotice el Licitante estará sujeto a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Licitante deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las CEC y en la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

- 15.1 El precio global deberá ser cotizado por el Licitante enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica en los DDL. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales⁴) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Licitante.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Licitante para convertir al equivalente en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la autoridad estipulada en los DDL, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Licitante no corra ningún riesgo cambiario. Si el Licitante aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAL aplicarán, y de cualquier manera, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizados en la Oferta.
- 15.3 Los Licitantes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Licitantes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las

_

⁴ Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

cantidades incluidas en el precio global, si así se requiere en los **DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAL. 16. Validez de las 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los **Ofertas** DDL. 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Licitantes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Seriedad de la Oferta de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Un Licitante podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute el Manifiesto de Garantía de la Oferta. Al Licitante que conviene con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAL. 16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (no supeditado a ajuste), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Licitante seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados. 17. Garantía de 17.1 Si se solicita en los DDL, el Licitante deberá presentar como parte Seriedad de la de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto Oferta y de Garantía de la Oferta, en el formulario original especificado en Manifiesto de los DDL. Garantía de la La Garantía de Seriedad de la Oferta será por la suma estipulada en 17.2 Oferta los DDL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá: a elección del Licitante, consistir en una carta de crédito o en (a) una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora, según se define en los DDL; (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía; estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios (c) de Garantía de Seriedad de Oferta o de Manifiesto de Garantía de la Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios

- de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAL;
- (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAL;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Seriedad de Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Licitante seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:
 - (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Licitante en el Formulario de la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAL; o
 - (b) el Licitante seleccionado no acepta las correcciones al Precio de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAL;
 - (b) si el Licitante seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 17.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la Oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser emitida en los nombres de todos y cada uno de los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención.

18. Ofertas alternativas de los Licitantes

- 18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAL regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:
 - (a) Opción Uno: Un Licitante podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
 - (b) Opción Dos: Un Licitante podrá presentar una Oferta alternativa conjuntamente o no con una Oferta básica. Todas las Ofertas recibidas para la Oferta básica, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de desempeño de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.
- 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su evaluación global por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las Especificaciones, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

- 19.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAL, el cual deberá formar parte del volumen que contenga el Formulario de la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Licitante, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAL. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Licitante, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.
- 19.4 El Licitante proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las

hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, o con la ejecución del contrato si el Licitante resulta seleccionado. D. Presentación de las Ofertas 20. Presentación, 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o Sello e entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Identificación de Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los las Ofertas Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar. 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL; (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL. 20.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 20.2 de las IAL, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL. 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. 21. Plazo para la 21.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección presentación de especificada conforme a la subcláusula 20.2 (a) de las IAL, a más las Ofertas tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite. 22. Ofertas tardías 22.1 Todas las Ofertas que reciba el Contratante después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la cláusula 21 de las IAL serán devueltas al Licitante remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 23.1 Los Licitantes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante el envío de una solicitud por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAL.
- 23.2 Toda solicitud de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAL, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO," "SUSTITUCIÓN," o "MODIFICACIÓN" según corresponda.
- 23.3 Ninguna Oferta podrá ser sustituida o modificada después de vencido el plazo para presentar las Ofertas.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAL, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o se ejecute el Manifiesto de Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAL.
- 23.5 Los Licitantes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo una modificación a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndola en la Oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas

- las 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, incluso las modificaciones introducidas de conformidad con la Cláusula 23, en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAL, estará indicado en los DDL.
 - 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una solicitud de retiro de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAL.
 - 24.3 El Contratante dará a conocer en el acto de apertura los nombres de los Licitantes, los precios de la Oferta, el monto total de cada Oferta y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, retiros, sustituciones o modificaciones de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de

conformidad con la Cláusula 22 de las IAL. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAL que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación y serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes. 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas incluyendo toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAL. 25. Confidencialidad No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté 25.1 oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación poscalificación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 25.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. 25.3 No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. 26. Aclaración de las 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta, incluyendo el desglose de los precios en el Calendario de Actividades. 26.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para aclarar o rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes y/o de documentación. 26.3 La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28.

26.4 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Contratante en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta podrá ser rechazada. 27. Examen de las 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas: Ofertas para determinar su (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cumplimiento cláusula 4 de las IAL; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta si se solicitaron, y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación. 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el avance de las Obras; (b) afecta de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes cuyas Ofertas se sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación. 27.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por Contratante y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones o reservaciones. 28. Corrección de 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que considera que se ajustan errores sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras. 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Licitante, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Licitante. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será

rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de su Oferta o ejecutarse el Manifiesto de Garantía de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b). 29. Moneda para la 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del evaluación de las país del Contratante de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las Ofertas IAL, a menos que el Licitante haya usado tipos de cambio diferentes de los establecidos de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAL, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se convertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAL., salvo se disponga otra cosa en los DDL 30. Evaluación 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que comparación de las se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 26 de las IAL. Ofertas. Determinación 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio ofertas evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: excesivamente bajas (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAL; (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en el Calendario de Actividades, pero incluyendo los trabajos por día⁵, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; haciendo los ajustes correspondientes por otras Variaciones, (c) desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAL; y haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los (d) descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Variación, desviación u Oferta alternativa. En la evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las Variaciones, desviaciones, Ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en

beneficios no solicitados para el Contratante.

⁵ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los licitantes e incluidos en el precio total de la Oferta.

	30.4	En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
	30.5	En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
	30.6	El Contratante analizará la existencia de ofertas excesivamente bajas. Una Oferta excesivamente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
	30.7	En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta excesivamente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.
	30.8	Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
31. Preferencia doméstica	31.1	No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros.
		F. Adjudicación del Contrato
32. Criterios de Adjudicación		De conformidad con la Cláusula 33 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación y que ofrece el precio evaluado más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Licitante (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAL.
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a		lo obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Licitante(s)

afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Licitante(s) rechazar cualquier o todas las Ofertas afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante. 34. Notificación de 34.1 De forma previa a adjudicar el Contrato y antes del vencimiento del Intención de plazo de validez de las ofertas, el Contratante notificará a todos los Adjudicar el Licitantes su intención de adjudicar el Contrato al Licitante Contrato seleccionado; dicha notificación deberá contener al menos la siguiente información: a. el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada; b. el precio del Contrato de la Oferta seleccionada; c. los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas y d. una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el apartado (c) de este párrafo ya revele la razón y e. la fecha de vencimiento para la interposición de recursos, protestas o impugnaciones, según se dispone en la Cláusula IAL 39.1. 34.2 El Contratante no adjudicará el Contrato hasta tanto no transcurran los plazos para interponer recursos, protestas o impugnaciones según se define en la normativa local del Prestatario. 35. Notificación de 35.1 Transcurridos los plazos mencionados en la Subcláusula IAL 41.2 y Adjudicación y antes de la expiración de la Garantía de Seriedad de la Oferta, el firma del Contratante le notificará por carta la decisión de adjudicación del Convenio contrato al Licitante cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista en compensación por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). 35.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditada a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Licitante, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 36 de las IAL, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 35.3. 35.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante seleccionado. Dentro de los 28 días posteriores a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante le enviará el Convenio al seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber

recibido el Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante. 35.4 El Contratante publicará en el en el sitio web de acceso gratuito del Contratante los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Licitante que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. 36. Garantía de 36.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta Cumplimiento de Aceptación, el Licitante seleccionado deberá firmar el contrato y enviar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma estipulada en los DDL, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC. 36.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Licitante, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante. 36.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Licitante seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante. 36.4 El incumplimiento del Licitante seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 36.1 y 35.3 de las IAL constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. 37. Pago de anticipo y 37.1 El Contratante realizará un pago de anticipo sobre el Precio del Garantía Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo. 38. Conciliador 38.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de

		Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad designada en los DDL y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.
39. Quejas relacionadas con las adquisiciones	39.1	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisición se especifican en los DDL .

Sección II. Datos de la Licitación

	A. Disposiciones Generales		
IAL 1.1	El Contratante es: Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación		
	Obra: "Construcción de un Pabellón Multipropósito Inclusivo en la ciudad de Pocito - Provincia de San Juan - Licitación Pública Internacional Nro. 01/2022".		
	El sistema de contratación es por ajuste alzado.		
	El presupuesto Oficial para la construcción de la Obra calculado al mes de octubre de 2022, ha sido estimado en: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 65/100 (\$ 825.979.615,65).		
IAL 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la que resulte de adicionar el plazo de ejecución a la fecha de inicio. El plazo para ejecutar y terminar las obras es de VEINTICUATRO (24) meses y no podrá ser variado por el Oferente.		
IAL 2.1	El Prestatario es la República Argentina.		
IAL 2.1	El nombre del Programa es "Programa Federal de Infraestructura Deportiva"		
	El número del préstamo es ARG 58/2021		
IAL 4.4	No es elegible un Licitante si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por alguna Institución Financiera Internacional (IFI) o por el Contratante		
	Las listas sobre firmas sancionadas podrán ser consultadas en:		
	https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/		
	https://scsanctions.un.org/consolidated/ https://lnadbg4.adb.org/oai001p.nsf/		
	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L .2021.043.01.0014.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC		
	https://comprar.gob.ar/ListarPenalidadesSanciones.aspx		
IAL 5.3	La información solicitada a los Licitantes en la Subcláusula 5.3 es modificada de la siguiente manera:		

IAL 5.3 (a)

Se deberá presentar copia del estatuto y sus modificaciones. Se podrá presentar el texto ordenado del estatuto certificado por escribano.

El poder de representación deberá ser acreditado mediante Actas de los Órganos de Administración o Gobierno designando autoridades y/o Poderes vigentes de sus representantes.

Las copias del estatuto, constancia de inscripción, sede principal y poder de representación deberán estar certificadas por escribano.

En caso de presentarse documentación en un idioma diferente al castellano deberá ser traducida y legalizada.

La documentación emitida por una autoridad o Registro extranjero deberá estar apostillada de acuerdo con las normas de la Convención de la Haya o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Como requisito adicional, los Oferentes deberán constituir domicilio especial en el radio de la Ciudad de Buenos Aires y un correo electrónico, donde tendrán efecto todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen en el marco del procedimiento licitatorio.

IAL 5.3 (b)

Se deberá presentar de las obras declaradas documentación que respalde la similitud y efectiva ejecución de las obras por el oferente: Copias de contratos, órdenes de compra, Recepciones Definitivas, en caso de haberse cumplido el plazo de garantía, o Recepción Provisoria junto con una memoria descriptiva de los trabajos realizados y certificado final de obra que detalle claramente la similitud de las obras mencionadas con la de la presente contratación. Podrá agregar también informe de comitentes mencionando el desempeño de la contratista durante la ejecución de las obras.

A efectos de verificación de propiedad del equipamiento estipulado en la Subcláusula 5.5 c, se deberá presentar en fotocopias simples los correspondientes títulos de registro automotor o deben figurar en el inventario del último balance.

Los equipos que la empresa cuente bajo la modalidad de leasing se considerarán de su propiedad a los efectos de cumplimentar el requisito.

Asimismo, a efectos de demostrar el equipo propio, se aceptará también factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo.

La antigüedad de los equipos se contabilizará hasta el momento de presentación de ofertas, que no deberá superar la descrita en la Subcláusula

El Contratista deberá disponer el **equipo mínimo** descrito en la Subcláusula 5.5 c, con compromiso de disponibilidad inmediata para la ejecución de los trabajos y en todo de acuerdo al Plan de Trabajos propuesto en su Oferta. -

En el caso de los equipos que no se requiere que sean de propiedad de la empresa y que no cuente con ellos, deberá presentar con la oferta un convenio de alquiler de dichos equipos con exclusividad para el oferente y para la presente obra, o un compromiso de compra con factura pro forma con fecha de entrega de acuerdo con el plan de movilización de Obra.

El cumplimiento del listado precedente no libera al Contratista de la obligación de incorporar mayor cantidad de equipamiento y otros equipos no

IAL 5.3 (c)

	mencionados, en el caso de que ello fuera necesario para terminar la obra dentro del plazo contractual.
IAL 5.3 (d)	Se deberá presentar para acreditar requisito de calificación estipulado en la Subcláusula IAL 5.5 d, además de las Hojas de Vida, deberá incluirse documentación que respalde la formación y los correspondientes certificados de trabajo
IAL 5.3 (e)	Se deberá presentar copia certificada de los últimos TRES (3) Estados Contables y Cuadros Anexos cerrados, auditados y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o por autoridad competente equivalente en el país de origen. Se deberá presentar certificación de la facturación establecida en el punto 5.5 (a).
IAL 5.3 (f)	Además de la documentación indicada en la Subcláusula IAL 5.3 (e), se deberá presentar constancia certificada por la entidad bancaria de: saldos de cuentas bancarias a la vista, líneas de crédito bancarias y certificados a plazos fijos, cuyo vencimiento opere a no más de 90 días respecto de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.
IAL 5.3 (g)	Se deberá presentar Nómina de entidades bancarias con las que opera y autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente.
IAL 5.3 (h)	Los oferentes declararán en el Formulario de Información para la Calificación su situación respecto de este tema.
IAL 5.3 (i)	El Contratista no podrá subcontratar trabajos si no cuenta con la aprobación escrita del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista y éste será responsable de las acciones u omisiones de cualquier Subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias. El porcentaje máximo de subcontratación total es el cuarenta por ciento (40%) del monto original del contrato.
IAL 5.4	Los requisitos para la calificación de las Asociaciones en Participación o Consorcio en la Subcláusula 5.4 se modifican de la siguiente manera: Las Asociaciones en Participación o Consorcios constituido por dos o más firmas deberán presentar un Acta de Intención de Asociación (U.T.) de acuerdo con el Modelo que como Anexo XI forma parte del Presente Pliego.
IAL 5.5	Los criterios para la calificación de los Licitantes en la Subcláusula 5.5 se modifican de la siguiente manera: Ninguna
IAL 5.5(a)	(i) <u>Facturación promedio anual:</u>

El requisito por cumplir es: tener una facturación promedio anual de los últimos VEINTICUATRO (24) meses anteriores contados a partir del mes anterior a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de al menos UNA (1) vez el presupuesto oficial de la obra, expresada en moneda nacional, utilizando índices del INDEC Nivel General de la Construcción ICC.

(ii) <u>índices financieros</u>:

Se verificarán los siguientes parámetros que se calcularán en base al último Estado Financiero cerrado y auditado:

- (i) Solvencia (Activo total dividido pasivo total) ≥ 1,35
- (ii) Endeudamiento (total pasivo sobre patrimonio neto) ≤ 1.
- (iii) Liquidez corriente (activo corriente dividido pasivo corriente) ≥ 1,20

En caso de asociación de empresas, los índices de las Asociaciones se calcularán de la siguiente manera:

- (i) Solvencia= suma de los activos totales de las empresas integrantes dividido suma de los pasivos totales de las empresas integrantes
- (ii) Endeudamiento= suma del pasivo total dividido la suma del patrimonio neto. Cada una de las empresas deberá demostrar el índice requerido.
- (iii) Liquidez Corriente= suma de los activos corrientes de las empresas integrantes dividido suma de los pasivos corrientes de las empresas integrantes.

IAL 5.5 (b)

Se requiere como antecedente contar con al menos 3 (tres) obras similares ejecutadas en los últimos 7 años. Se entiende por obras similares aquellas construcciones civiles de arquitectura con una superficie mínima de 2.000 metros cuadrados cubiertos que se encuentren emplazadas en zona sísmica categoría mínima 3 INPRES (Instituto Nacional de Prevención Sísmica). Las mismas se deberán acreditar con certificado final de obra y material fotográfico.

IAL 5.5 (c)

Cada oferente, para calificar, deberá demostrar como mínimo, la disponibilidad del siguiente listado de equipos:

- una (1) soldadora eléctrica industrial, de antigüedad máxima 5 años;
- una (1) mezcladora de 180 litros, de antigüedad máxima 15 años;
- un (1) tráiler de obrador, vestuarios y sanitarios
- un (1) tráiler de oficina para la supervisión
- equipo de comunicaciones (telefonía móvil, vhf), de antigüedad máxima 5 años;
- instrumental de medición, de antigüedad máxima 5 años;
- un (1) grupo electrógeno de 50 kva, de antigüedad máxima 10 años;
- una (1) minicargadora tipo bobcat, de antigüedad máxima 15 años;
- un (1) camión volcador, de antigüedad máxima 15 años;
- una (1) camioneta simple o doble cabina, de antigüedad máxima 10 años;

La acreditación será mediante una PLANILLA, cuyo contenido tendrá carácter de declaración jurada, indicando la denominación del equipo, la marca, el año

	de fabricación e informando para cada equipo si es de propiedad de la empresa, por leasing o si lo alquilará, informando en los dos últimos casos con que firma tiene el compromiso para su utilización en la obra que se licita. Para aquellos bienes registrables, se deberá presentar, además, fotocopias simples de los correspondientes títulos de registro automotor.		
IAL 5.5 (d)	El personal clave para la obra, que será evaluado, es: Representante Técnico: Ingeniero o Arquitecto, con cinco (5) años de experiencia en obras equivalentes a la licitada y de las cuales al menos tres (3) sean como administrador de obras. Jefe de Obra: Ingeniero o Arquitecto, con tres (3) años de experiencia en trabajos similares. Se entiende por obras similares aquellas construcciones civiles de arquitectura con una superficie mínima de 2.000 metros cuadrados cubiertos, ejecutadas en Zona Sísmica 3 (INPRES). Responsable Ambiental y Social de la obra: Profesional de Cs. Ambientales, con tres (3) años de experiencia en trabajos similares. Responsable en Seguridad e Higiene: Profesional en Seguridad e Higiene con formación de grado o posgrado con experiencia en trabajos similares. En relación con el Jefe de Obra, cabe señalar, que es una exigencia del Comitente que tenga presencia diaria y permanente en la obra. Se deberán acompañar los CV del personal solicitado, firmado por cada uno de los profesionales requeridos, con firma original (no se acepta firma digital) en la última hoja.		
IAL 5.5 (e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NUEVE MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (AR\$ 84.409.389,38). Nota: Deberá ser igual al equivalente a 2,5 certificados. Activos líquidos = Presupuesto Oficial (*) x 2,5 Plazo (*) Actualizado según FA hasta un mes antes de la fecha del Llamado a Licitación.		
IAL 5.6	En el caso de conformarse una UTE, respecto al antecedente referido en la Subcláusula 5.5 (b) se sumarán las experiencias de cada miembro. Al menos uno de ellos deberá cumplir con un mínimo de dos (2) antecedentes.		
IAL 5.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas		
IAL 8.1	Para ser considerado en la presente licitación, el proponente deberá realizar la visita de obra y acompañar a su propuesta el comprobante de haberla efectuado. La visita de obra se realizará dentro de los primeros quince (15) días hábiles contados desde la fecha de publicación del llamado, los días y franja horaria serán notificados a los interesados por medio de correo electrónico. La visita se realizará con presencia de personal designado por la Dirección de Ejecución		

de Préstamos Internacionales, finalizada la misma, se labrará un acta que contendrá los siguientes datos: Fecha, lugar, hora y asistentes. El acta deberá ser firmada por todos los que asistieron al acto.

El proponente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, sus caminos de acceso, la disponibilidad de servicios, materiales y/o mano de obra o cualquier tipo de información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos y se deberá comprometer al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación, absteniéndose de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

La no realización de la visita de obra acorde a lo previsto en el presente artículo es una causal de desestimación de la propuesta no subsanable. La Comisión Evaluadora procederá conforme lo establecido en la sub-cláusula 27.3 de las IAL concordante con lo establecido en estos DDL.

B. Documentos de Licitación

IAL 9.1

La documentación licitatoria que acompaña este pliego es la siguiente (*):

- Anexo I Análisis de Precio
- Anexo II Cartel de Obra
- Anexo III PET
- Anexo IV Planos
- Anexo V Estudio de Suelos
- Anexo VI Estudios Hidráulicos
- Anexo VII EIA
- Anexo VIII Memorias de Cálculo
- Anexo IX CV Ingeniero Conciliador y tabla de honorarios
- Anexo X Metodología de redeterminación de precios
- Anexo XI Modelo de Acta de Intención de Asociación
- Anexo XII Directrices Operativas para la Gestión Socioambiental para la Licitación de Obra de FONPLATA.
- Anexo XIII Declaratoria de Compromiso Ambiental y Social

Las obras se contratarán por Ajuste Alzado sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su Propuesta, quedando entendido que las certificaciones parciales son al solo efecto del pago a cuenta del importe total de la obra presupuestada.

Dentro del monto Contratado se entenderá incluido el costo de todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en los documentos del contrato, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en su todo concluida con arreglo a su fin y a lo establecido en esos documentos. (Ver IAO 14.3.)

[†]Los Anexos son archivos independientes de este pliego.

IAL 10.1

Para <u>aclaraciones de las ofertas</u>, solamente, la dirección del Contratante es: adquisiciones@turismo.gob.ar

Se enviarán copias de la respuesta del contratante a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen, sin perjuicio de lo cual Contratante además las publicará en https://www.argentina.gob.ar/turismovdeportes/financiamiento-externo

El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Contratante aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAL 11 del presente Documento de Licitación.

Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del Licitante de la obligación de mantenerse informado en relación con el mismo mediante su consulta en https://www.argentina.gob.ar/turismovdeportes/financiamiento-externo

y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in límine.

Cualquier aclaración o enmienda que el Contratante emita y publique en el sitio web antes mencionado formará parte integral de los Documentos de Licitación.

C. Preparación de las Ofertas

IAL 12.1

El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español

IAL 13.1

En caso de que el Licitante presente oferta a través de un agente o representante, deberá incluirse la autorización escrita a favor de dicho agente o representante.

Todos los documentos exigidos para la presentación de la oferta, con excepción del mencionado en el párrafo anterior, deberán corresponder al Licitante y no al agente o representante. En particular no serán admitidas ofertas que contengan garantías de seriedad de oferta o formularios de oferta a nombre del agente o representante.

Asimismo, se aclara que los pagos del contrato sólo serán a nombre del Licitante que resulte adjudicatario, y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante.

IAL 13.1 (f)

La documentación adicional requerida para completar y presentar la oferta son:

- a- Constancia de Inscripción en la AFIP vigente.
- b- Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017.
- c- En cumplimiento de la Disposición ONC N° 16/2019 y de la Ley de Obras Públicas 13.064, se deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual emitido por el REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES Y DE FIRMAS CONSULTORAS DE OBRAS PÚBLICAS, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

La Capacidad de Contratación, en arquitectura, deberá ser igual o superior al setenta (70) % del presupuesto oficial. El certificado deberá estar vigente a la fecha de la apertura de la Licitación.

En caso de Oferentes extranjeros deberán presentar un certificado que acredite su capacidad de contratación emitido por la Autoridad de Aplicación competente del país donde se encuentre radicada, debidamente traducida y legalizada.

En el caso de Uniones Transitorias, todas y cada una de las empresas asociadas transitoriamente para la contratación de los trabajos deberán cumplir con el requisito de inscripción en el Registro indicado, y la capacidad para contratar resultará de la suma de las capacidades individuales de cada una de las empresas.

IAL 14.1

La contratación de la obra se efectuará por el sistema de Ajuste Alzado

El Licitante cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra o parte de la obra, contratada por este sistema.

Por lo tanto, al cotizar por "ajuste alzado", el Licitante se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que la misma no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrate y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

Salvo que las Condiciones Generales del Contrato especifiquen otra cosa, todas las partidas o ítems cuya medición se especifique como global en la Planilla de Oferta, se considerarán contratadas por "ajuste alzado", mientras que aquellos que se midan por cantidades de obra realmente ejecutada, se considerarán contratadas por "unidad de medida".

Se entiende que la contratación por "unidad de medida y/o ajuste alzado" no significa la contratación de tantas obras independientes como ítems se coticen por este sistema, sino que lo que el Contratante contratará es una obra completa, que debe funcionar de acuerdo con el fin para el que fue proyectada y cuyo pago total resultará de aplicar el método explicado precedentemente.

IAL 14.2	Se sustituye por:
	El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en los planos y en las Especificaciones y enumerados en el Calendario de Actividades. Los precios y cantidades expresados de ningún modo limitarán la obligación del Contratista de ejecutar la obra completa de acuerdo a su fin por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos o por cantidades ejecutadas que excedan a los consignados en el Calendario de Actividades. Estas cantidades y precios tienen el único objetivo de facilitar la posterior administración del contrato. Si hubiese contradicción entre el total resultante de multiplicar las cantidades por los precios unitarios y el precio global indicado por el oferente en su oferta, prevalecerá este último y esos valores serán corregidos en la proporción necesaria y de la manera que determine el Contratante para llegar al precio global cotizado.
	El precio global cotizado comprenderá la totalidad de los trabajos, suministros, impuestos o gravámenes de cualquier clase y gastos originados por cualquier concepto necesario para la correcta ejecución de las Obras y subsanar sus posibles defectos.
IAL 14.4	El Contrato está supeditado a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
IAL 15.1	La moneda del País del Contratante es PESOS ARGENTINOS El Licitante deberá cotizar el precio global exclusivamente en pesos argentinos. Los Pagos se efectuarán también en dicha moneda.
IAL 15.2	La autoridad designada para establecer las tasas de cambio será: el Banco de la Nación Argentina cotización tipo Billete, cambio vendedor.
IAL 15.3	No aplica.
IAL 15.4	Los Licitantes tendrán que sustentar las tarifas y los precios.
IAL 16.1	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días.
IAL 17.1	Se requiere una Garantía de Mantenimiento de Oferta.
	En caso de presentar oferta a través de un agente, la garantía deberá ser emitida en nombre del Licitante. No serán admitidas las emitidas en nombre del agente.
	El beneficiario de la garantía de oferta será: MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES - Suipacha 1111 — Piso 22 — C1012AAW - CABA — República Argentina

IAL 17.2	El monto y moneda de la garantía será de Pesos Argentinos DIEZ MILLONES (AR\$ 10.000.000). Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán encontrarse certificadas por escribano o notario público.
	En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar que los Oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.
	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la IAL 17.1 también será prorrogada cuando corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
	La garantía deberá superar al menos treinta (30) días el plazo de validez de la oferta. En caso de solicitarse la extensión de la validez de la oferta ese plazo de treinta (30) días deberá subsistir.
	En caso de presentar la garantía de mantenimiento de oferta en una moneda diferente a la indicada anteriormente, deberá constituirse por un monto equivalente al indicado en el cuadro precedente, utilizando como fuente de tipo de cambio la publicada por el Banco de la Nación Argentina cotización tipo Billete, cambio vendedor, del día hábil anterior a la confección del respectivo documento, tipo vendedor.
	La falta de presentación de esta garantía será causal de desestimación de la propuesta.
IAL 17.2 (a)	Otro tipo de garantías aceptables: Ninguna
IAL 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAL 19.1	Los Licitantes deberán presentar, además del original previsto en la subcláusula IAL 19.1, una (1) copia en formato papel y una (1) copia en formato digital.
	D. Presentación de las Ofertas
IAL 20.1	Los Licitantes podrán presentar Ofertas electrónicamente: No
IAL 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:
	Atención: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES
	Dirección: Libertad 1133;
	Piso 5°; Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1012AAW); País: Argentina

IAL 20.2 (b)	Construcción de un Pabellón Multipropósito Inclusivo en la ciudad de Pocito - Provincia de San Juan - Licitación Pública Internacional Nro. 01/2022.		
IAL 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)"		
IAL 20.4	En este caso, la oferta será rechazada.		
IAL 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)		
	E. Apertura y Evaluación de las Ofertas		
IAL 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Libertad 1133; Piso 5°; Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1012AAW);		
	Fecha: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS. (ARGENTINA)		
IAL 29.1	La moneda que se utilizará a los efectos de la evaluación de las ofertas será la moneda del país del Contratante. El tipo de cambio a utilizar será el publicado por el Banco de la Nación Argentina cotización tipo Billete, cambio vendedor, Cotización de Divisas, Vendedor, del día inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de las ofertas.		
F. Adjudicación del Contrato			
IAL 35.2	En caso de que la empresa adjudicataria sea extranjera deberá presentar, antes de la suscripción del Contrato, la Constancia de Inscripción ante el Registro Público de Comercio competente. En caso de Uniones Transitorias, deberán presentar el Contrato de UT suscripto y la constancia de Inscripción ante el Registro Público de Comercio competente. En ambos casos se deberá presentar la constancia de inscripción ante la AFIP.		

IAL 36.1 La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante podrá, a elección del Oferente, consistir en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o una póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aceptable para el Contratante y por un valor del DIEZ POR CIENTO (10%) del Precio del Contrato. La Garantía deberá ser incondicional (a la vista), y cumplir lo estipulado en IAL 17.2 de esta misma Sección II. Las cláusulas de la Póliza de Seguro de Caución no deben oponerse a las normas que rigen esta Licitación, debiendo constituirse el fiador como deudor liso y llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división. La Compañía Aseguradora que emita la Póliza de Seguro de Caución deberá contar con la autorización para operar de la Superintendencia de Seguros de la Nación Argentina (SSN) en dicha especialidad. Tanto se ofrezca la Garantía mediante Fianza o Aval Bancario o Póliza de Seguro de Caución, las mismas deben ser emitidas por una Entidad de prestigio y de un país Elegible, y dichas garantías deberán tener la condición de ser ejecutables en la República Argentina, a través de Representaciones Legales de la emisora, con autorización para actuar como tales en dicho País, además de ser aceptables al Comprador, que podrá negar su aceptación cuando invoque razones justificadas. IAL 37.1 El pago de anticipo será por un monto máximo del veinte (20) por ciento del Precio del Contrato contra presentación de una garantía en la misma cuantía. **IAL 38.1** El Conciliador que propone el Contratante es el Ingeniero Eduardo Altare. Los honorarios para este Conciliador serán los descritos en la tabla de honorarios obrante en el Anexo IX. Estos honorarios se ajustarán a los aranceles vigentes a la fecha efectiva de ejecución de las tareas que efectúe el Conciliador. Los datos personales de este Conciliador obran en el CV que se acompaña en el ANEXO IX La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no exista acuerdo es el Directorio del Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI) de la República

Las controversias que se produzcan entre los oferentes y el Contratante hasta que se formalice el contrato que no se resuelvan por la vía administrativa,

serán resueltas de acuerdo a las previsiones.

Argentina.

IAL 39.1

La determinación del régimen de impugnaciones que el Prestatario reciba será resueltas mediante la aplicación de las respectivas previsiones de la Legislación Local del Prestatario sobre esta materia.

Las quejas se deben presentar en el momento, forma y plazos oportunos y según se defina en la Legislación Local del Prestatario.

Sin perjuicio de ello, los Licitantes podrán alertar al Contratante con copia a FONPLATA (cumplimiento@fonplata.org) cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en el Documento de Licitación restringen la competencia internacional y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios Licitantes; indicando al menos:

- a. La información de contacto y la dirección del reclamante;
- b. se identificará el interés general del reclamante en las adquisiciones
- c. se consignarán el proyecto específico, el número de referencia de las adquisiciones, la etapa en que se encuentra el proceso de adquisición y cualquier otra información pertinente;
- d. se especificará cualquier comunicación previa entre el reclamante y el Prestatario sobre los asuntos abordados en la Queja;
- e. se especificarán la naturaleza de la Queja y el impacto adverso que percibe el reclamante, y
- f. se mencionará la supuesta incompatibilidad con las normas de adquisiciones aplicables o la violación de dichas normas.

Sección III. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el FONPLATA

Los fondos del financiamiento sólo pueden ser utilizados para el pago de obras, bienes y servicios a ser contratados con firmas o individuos originarios de los países miembros. En el caso de las firmas, deberá verificarse que las mismas cumplen las disposiciones legales del respectivo país miembro donde cumplen sus actividades, asegurándose que las condiciones para ser elegible sean aquellas esenciales para garantizar que tengan la capacidad de llevar a cabo los servicios contratados o proveer las obras y bienes adquiridos. Los individuos o firmas de países no miembros no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte por FONPLATA, con excepción de los casos en los cuales se cuente con financiamiento o cofinanciamiento para proyectos provisto por otros organismos de crédito con los cuales FONPLATA alcance acuerdos para esa finalidad. En el caso de asociaciones accidentales, consorcios o similares todos los integrantes del mismo deben cumplir con la condición de elegibilidad establecida en esta política.

Se considerará que un Licitante es originario de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

Los Países elegibles son: República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay.

No es elegible un Licitante si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal y/o inhabilitación impuesta, la lista de tales firmas individuos inelegibles podrá consultarse http://lnadbg4.adb.org/oai001p.nsf https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/ У https://scsanctions.un.org/consolidated/ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L .2021.043.01.0014.01.SPA &toc=OJ%3AL%3A2021%3A043%3ATOC

Sección IV. Formulario de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación y Convenio

1. Carta de Oferta

El **Licitante** deberá completar y presentar este formulario de Oferta junto con su Oferta. Si el Licitante objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAL.

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tipo de cambio: una unidad extranjera es igual a [indique la moneda local]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a)	
(b)	

Aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador.

No aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a [indique el nombre], cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Propuesta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, tenemos la nacionalidad de países elegibles de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4 de las IAL.

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por alguna Institución Financiera Multilateral o bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con las Subcláusulas 4.3 y 4.4 de las IAL.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
(Si no hay comisiones o gratifica	ciones indicar "ninguna")	
Firma Autorizada:		
Nombre y Cargo del Firmante:		
Nombre del Licitante:		
Dirección:		

2. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Licitantes en las siguientes páginas se utilizará para poscalificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAL. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Licitante deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.

Personas naturales o individuos miembros de Asociaciones	1.1	Incorporación o estatus jurídico del Licitante [adjunte copia] Lugar de inscripción: [indique] Sede principal de actividades: [indique]
	1.2	Poder judicial del firmante de la Oferta [adjunte] Informes sobre los estados financieros en los últimos [indicar el
		número de conformidad con la Subcláusula 5.5(a) de los DDL] años [indique el equivalente de los montos en la moneda nacional]
	1.3	Detalle de [indique el número de obras de conformidad con la Subcláusula 5.5 (b) de los DDL] obras de similar naturaleza y magnitud a las Obras objeto del contrato donde el desempeño fue en calidad de Contratista principal en los últimos [indique el número de conformidad con la Subcláusula 5.5(b) de los DDL] años. [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o contratadas, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

1.4 Piezas de equipo de construcción importantes propuestas para la ejecución de las Obras [Proporcione toda la información solicitada a continuación. Véase también la Subcláusula 5.5(c) de las IAL.]

Pieza de equipo (a) (b)	Descripción, marca y antigüedad (años) Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles		Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)			
<u>-</u>	administración y	eriencia del personal cl ejecución del Contrato én véase la Subcláusula las CGC.	adjunte información			
Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto			
(a)						
(b)						
-	1.6 Contratistas propuestos y firmas participantes. Véase la Cláusula 7 de las CGC.					
Secciones de las Obras	Secciones de las Obras Valor del Subcontrato SubContratista Experiencia en obra (nombre y dirección) similares					
(a)						
(b)						
	1.7 Informes financieros de los últimos [indique el núm generalmente 5] años: balances, estados de pérdidas y gananci informes de auditoría, etc. [lístelos a continuación y adjunte copias.]					
	1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros suficientes para con los requisitos de calificación: efectivo en caja, líneas de cretc. [liste a continuación y adjunte copias de los documento corroboren lo anterior.]					
1.9 Información detallada para contactar bancos que proporcionar referencias del Licitante en caso de que el Cont						

	se las solicite [Adjunte una lista indicando nombre, dirección y números de teléfono, telex y facsímil de los bancos.] .
1.10	Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado.

Nombre de la(s) otra(s) parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		

1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. [Adjunte.] 2. Asociaciones en 2.1 Información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores aplicable a cada socio de la Asociación en Participación o Participación o **Consorcios** Consorcio. [Para cada socio de la Asociación en Participación (Consorcio) proporcione la información solicitada.]. 2.2 Información solicitada en el párrafo 1.11 anterior en relación con la Asociación en Participación o Consorcio. [proporcione la información]. 2.3 Poder judicial otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar en nombre de la Asociación en Participación [adjunte el poder judicial.] 2.4 Convenio celebrado entre todos los integrantes de la Asociación (legalmente obligatorio para todos los integrantes) en el que consta que: (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación; y la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación (c) de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante. [adjunte el convenio.]

3. Otros requisitos	3.1 Información adicional requerida de conformidad con la Sub-
	Cláusula 13.1 de los DDL. [proporcione toda la información adicional que se requiera en los DDL.]

3. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 35 y 36 de las IAL. Este Formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Licitante seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada.]

[indique la fecha]

Número de identificación y Título del Contrato [indique el número de identificación y el título del Contrato]

A: [Indique el nombre y la dirección del Licitante seleccionado]

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC] por el Precio del Contrato equivalente⁶ a [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones⁷ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador.⁸
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las CGC.9

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras en cuestión de conformidad con los Documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los Documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 36.1 de las IAL, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

⁶ Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

Se utilizará únicamente si el Licitante seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Licitantes, y consecuentemente propone otro candidato.

Se utilizará únicamente si el Licitante seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAL, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

Firma Autorizada		
Nombre y Cargo del Firmante:		
Nombre de la Entidad:		

Adjunto: Convenio

4. Convenio

[Deberán incorporarse al Contrato todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAL), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAL), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAL), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Por cuanto el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] se ha ejecutado el presente Convenio entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

- 1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
- 2. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En Testimonio de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua]		
ue estampado en el presente documento en presencia		
de:		
Firmado, Sellado y Expedido por		
en presencia de:		

Firma Obligante del Contratante [firma del representante autorizado del Contratante] Firma Obligante del Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.

El uso de CGC estándares para construcciones y obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y en el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

Indice de Cláusulas

A.]	Disposici	ones Generales	48
	1.	Definiciones	48
	2.	Interpretación	50
	3.	Idioma y Ley Aplicables	51
	4.	Decisiones del Gerente de Obras	51
	5.	Delegación de funciones	51
	6.	Comunicaciones	51
	7.	Subcontratos	51
	8.	Otros Contratistas	52
	9.	Personal	52
	10.	Riesgos del Contratante y del Contratista	52
	11.	Riesgos del Contratante	52
	12.	Riesgos del Contratista	53
	13.	Seguros	53
	14.	Informes de investigación del Sitio de las Obras	54
	15.	Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	54
	16.	Construcción de las Obras por el Contratista	54
	17.	Terminación de las Obras en la fecha prevista	54
	18.	Aprobación por el Gerente de Obras	54
	19.	Seguridad	54
	20.	Descubrimientos	54
	21.	Toma de posesión del Sitio de las Obras	55
	22.	Acceso al Sitio de las Obras	55
	23.	Instrucciones, Inspecciones y Autorías	55
	24.	Controversias	55
	25.	Procedimientos para la solución de controversias	55
	26.	Reemplazo del Conciliador	55
В. (Control o	de Plazos	56
	27. P	rograma	56
	28.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	56
	29.	Aceleración de las Obras	57
	30.	Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	57
	31.	Reuniones administrativas	57
	32.	Advertencia anticipada	57
C . (Control	de Calidad	58
	33.	Identificación de Defectos	58
	34.	Pruebas	58
	35.	Corrección de Defectos	58
	36.	Defectos no corregidos	58
D. (Control (de Costos	59
υ	37.	Lista de Cantidades	59
	38.	Modificaciones en las Cantidades	59 59
	36. 39.	Variaciones	59 59
	40.	Pagos de las Variaciones	59 59
	40. 41.	Proyecciones de Flujo de Efectivos	60
	42.	Certificados de Pago	60
	+∠.	Confidence de 1 agu	UU

43.	Pagos	61
44.	Eventos Compensables	61
45.	Impuestos	63
46.	Monedas	63
47.	Ajustes de Precios	63
48.	Retenciones	64
49.	Liquidación por daños y perjuicios	64
50.	Bonificaciones	65
51.	Pago de anticipo	65
52.	Garantías	65
53.	Trabajos por día	66
54.	Costo de reparaciones	66
E. Finaliz	ación del Contrato	66
55.	Terminación de las Obras	66
56.	Recepción de las Obras	66
57.	Liquidación final	66
58.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	67
59.	Rescisión del Contrato	67
60.	Pagos posteriores a la rescisión del Contrato	69
61.	Derechos de propiedad	69
62.	Liberación de cumplimiento	69
63.	Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco Mundial	69

Condiciones Generales del Contrato¹⁰

A. Disposiciones Generales

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

¹⁰ Se indican en negrillas las referencias a las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) donde se incluye información complementaria.

- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas GCC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
- (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Licitante, con indicación de las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (c) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
- (d) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
- (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
- (f) El **Contratista** es la persona, natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
- (g) La **Carta de Oferta** es el documento de licitación de igual nombre que fue ejecutado y entregado por el Contratista al Contratante.
- (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (i) **Días** significa días calendarios.
- (j) Meses significa meses calendarios.
- (k) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (I) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período **estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC** y calculado a partir de la fecha de terminación.

- (ñ) Los planos incluyen los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) Equipos son la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **precio inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el
 Contratante con notificación al Contratista, para actuar en
 reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la
 ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (w) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (x) Los informes de investigación del Sitio de las Obras son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

- (z) La **Fecha de Inicio** es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) El **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** son todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Convenio,
 - (b) Carta de Aceptación,
 - (c) Carta de Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,
 - (g) Planos,
 - (h) Calendario de Actividades, y

	(i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
	7.2 El Contratista será responsable de las acciones u omisiones de cualquier Subcontratista, sus agentes o empleados, como si fueran las suyas propias.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC , para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si la preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
	9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se

	retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.	
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.	
11. Riesgos del Contratante		sde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del rtificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
	(a)	Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
		 el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
		(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
	(b)	El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
	de dai	sde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o ño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños mo consecuencia de:
	(a)	un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
	(b)	un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
	(c)	las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	Ce Co pe	de la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del rtificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del ntratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones rsonales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).
13. Seguros	13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad	

		por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
		(a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
		(b) pérdida o daños a los Equipos;
		(c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
		(d) lesiones personales o muerte.
	13.2	El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
	13.3	Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.
	13.4	Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.
	13.5	Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1	El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC , además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1	El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1	El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1	El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras Especificaciones y los Planos mostrando las obras provision propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con
Especificaciones y los Planos.
18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisional
18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las o provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamos por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito
19. Seguridad 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las activida en el Sitio de las Obras.
20. Descubrimientos 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras ser propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerent Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte e fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello consti un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras Obras 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualco persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualco lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabrelacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
Autorías El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas y regis contables del Contratista relacionados con la ejecución del contra realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, so lo requiere el Banco.
24. Controversias 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrat que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración de

		Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
25. Procedimientos para la solución de controversias	25.1	El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
Controversius	25.2	El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC , además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
	25.3	El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.
26. Reemplazo del Conciliador	26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no e cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones Contrato, el Contratante y el Contratista nombrará de común acuer un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominado estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción la petición.	
		B. Control de Plazos

27. Programa 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período establecido en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables. 28. Prórroga de la Fecha 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación Prevista de cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación **Terminación** que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere gastos adicionales. 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación. 29. Aceleración de las 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes **Obras** de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada

como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se

		tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	30.1	El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
31. Reuniones administrativas	31.1	Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
	31.2	El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Advertencia anticipada	32.1	El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
	32.2	El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de propuestas de maneras en que cualquiera participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenará el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos	de ma pod des	Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de nera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras drá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al cubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de ras considere que pudiera tener algún defecto.
34. Pruebas	no	l Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún pajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista

	pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un evento compensable.	
35. Corrección de Defectos	 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras. 	
36. Defectos no corregidos	36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.	

D. Control de Costos

37.Calendario de Actividades	37.1	El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa. En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado.
38. Modificaciones en el Calendario de Actividades	38.1	El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
39. Variaciones	39.1	Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendario de Actividades actualizados que presente el Contratista.
40. Pagos de las Variaciones	40.1	Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
	40.2	Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
	40.3	Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un evento compensable.
	40.4	El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la advertencia anticipada pertinente.
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	41.1	Cuando se actualice el Programa o Calendario de Actividades el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el

		Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
42. Certificados de Pago	42.1	El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
	42.2	El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse.
	42.3	El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
	42.4	El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades. ¹¹
	42.5	El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
	42.6	El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.
43. Pagos	43.1	Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
	43.2	Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

¹¹ En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

[&]quot;42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".

- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
 - (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
 - (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado.
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

	(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
	44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
	44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.
	44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
45. Impuestos	45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
46. Monedas	46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CEC , los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Carta de Oferta.
47. Ajustes de Precios	47.1 Los precios del contrato estarán sujetos a ajuste de precios según la metodología descrita en el Anexo X correspondiente al pliego licitatorio y supletoriamente por el Decreto № 691/2016 y complementarios. En las CEC se detallan el procedimiento y las fórmulas.

48. Retenciones 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente. 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. 48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud". 49. Liquidación por 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y daños y perjuicios perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. 49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC. 50. Bonificaciones 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido. 51. Pago de anticipo 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas

53.3

del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses. 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras. 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios. 52. Garantías 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento. 53.1 53. Trabajos por día Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera. El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en

la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras	55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
56. Recepción de las Obras	56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
57. Liquidación final	57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC.
	58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC , o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Rescisión del Contrato

- 59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriera en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
 - (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
 - (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas prohibidas al competir por el Contrato o en su ejecución.

Para propósitos de este párrafo:

- (i) "Acciones Corruptas": consisten en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte.;
- (ii) "Comportamientos fraudulentos": consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.;

- (iii) "Ejercicios coercitivos": consisten en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.;
- (iv) "Prácticas colusorias": consisten en un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) "Procederes obstructivos" consisten en:
 - i. destruir, falsificar, alterar ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente investigación una sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para investigación o que prosiga la investigación; o
 - ii. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección de FONPLATA y los derechos de auditoría.
- (vi) "Delitos graves": que incluye el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- 59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.
- 59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.
- 59.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante

	excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.							
	60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.							
61. Derechos de propiedad	61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.							
62. Liberación de cumplimiento	62.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.							
63. Suspensión del Préstamo	63.1 En caso de que FONPLATA suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:							
	(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión.							
	(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.							

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

	A. Disposiciones Generales							
CGC 1.1 (b)	No aplica.							
CGC 1.1 (i)	Días significa días hábiles en que funcionan las oficinas del contratante, salvo aclaración en contrario. Los plazos se contarán como indica el Código Civil y Comercial de la Nación.							
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es doce (12) meses a partir de la fecha de Recepción Provisoria de la obra,							
CGC 1.1 (o)	El Contratante es el MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES							
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de inicio de obras.							
CGC 1.1 (u)	El Gerente de Obras es el Ing. Álvaro Sánchez Granel, con sede en Libertad 1133, 5° piso, CABA.							
CGC 1.1 (w)	La zona de las Obras está ubicada en la localidad de Pocito, provincia de San Juan y está definida en el Anexo IV -"PG"							
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio de las obras será a partir de cumplirse los siguientes pasos: Una vez firmada la contrata el Gerente de Obras impartirá de inmediato y por escrito la Orden de Ejecución de los trabajos, salvo impedimentos por causa justificada que imposibilite realmente dicha iniciación. El Contratista junto con la Supervisión de Obra firmarán dentro de los quince (15) días corridos de impartida la Orden de Ejecución el Acta de Inicio de Obra. A partir de ese momento, comenzará a correr el plazo contractual y el Contratista deberá comenzar los trabajos. Si cumplido dicho plazo, el Contratista no hubiera dado inicio a los trabajos, será de su exclusiva responsabilidad cumplir con el plazo contractual, el que no será ampliado por esa causa.							

El Gerente de Obras entregará al Contratista, a través de un Acta, el terreno de emplazamiento de las obras a construirse, entre las fechas correspondientes a la Orden de Ejecución y el Acta de Inicio.

La contratista declara haber leído las Directrices Operativas para la Gestión Socioambiental para Licitaciones de Obras FONPLATA y deberá firmar la Declaratoria de Compromiso Ambiental y Social (ver Anexo XIII).

CGC 1.1 (dd)

El "Pabellón Multipropósito Inclusivo" se diseña como parte integrante de la Ciudad Parque de los Deportes, proyecto de intervención de escala urbana ubicado en el departamento de Pocito, 9 km al sur de la plaza principal de la ciudad de San Juan.

Las Obras consisten en un prisma de 15m de altura libre y una base cuadrada de 63m por 63m que permita la disposición de dos rectángulos (multi cancha) de 40m por 20m con sus espacios perimetrales. Este requerimiento impacta en la estructura necesaria para la construcción del edificio, dadas las grandes luces libres planteadas y el condicionante sísmico del lugar.

Dicha base se estructura según una red con módulos. Al prisma descripto lo penetra otro de menores dimensiones centrado en la cara sur del edificio y corresponde al grupo sanitario. Un pequeño volumen en el ángulo sureste, también prismático, completa la composición enmarcando el acceso principal.

La caja principal se resuelve con estructura metálica y cierres, verticales y horizontales, con termopaneles. Las secundarias, con construcción tradicional de mampostería en muros y losas de hormigón.

CGC 2.2

Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: No aplica

CGC 2.3 (i)

Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: -

- Pliego de la Licitación (firmado).
- Circulares y enmiendas aclaratorias.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- Cómputo y Presupuesto aprobado.
- Plan de Trabajo inicial aprobado.
- Curva de inversiones.
- Declaratoria de Compromiso Ambiental y Social.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras.

En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos."

En caso de discrepancia en los planos entre las dimensiones a escala y las expresamente consignadas en cifras, prevalecerán estas últimas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de aparecer discrepancias o contradicciones entre las diferentes partes del contrato, se procederá como sigue: (a) Todo error que se detecte deberá ser corregido por el Contratante, de oficio o a pedido del Contratista. (b) Si no es aplicable el procedimiento anterior, los documentos prevalecerán en el orden indicado en la Subcláusula 2.3 de las CGC. CGC 3.1 El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es el Español. La ley que gobierna el Contrato es la Ley de la República Argentina. Cualquier cuestión por o en relación con este Contrato, deberá ser resuelto conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 y normas complementarias. CGC 4.1 Se agrega: 4.2 Las decisiones del Inspector lo serán también en representación del Contratante. El Inspector comunicará sus decisiones escritas al Contratista mediante Órdenes de Servicio, cronológicamente consignadas en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Jefe de Obra, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratante y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder del Inspector. 4.3. Se considerará que toda Orden de Servicio, salvo que en ella se explicitará lo contrario, no importa modificación alguna de lo pactado contractualmente. 4.4. El Jefe de Obra se notificará de toda Orden de Servicio en el día de su fecha; en este acto quedará subsidiariamente notificado de toda Orden de Servicio de la que aún no se hubiese notificado. 4.5. La negativa o renuencia a notificarse por el Jefe de Obra, se considerará incumplimiento de la Orden de Servicio. Además, esa circunstancia facultará al Contratante a exigir la remoción del Jefe de Obra. 4.6. El Contratista se dirigirá al Inspector mediante Notas de Pedido, las que se consignarán cronológicamente en un libro específico provisto por el Contratista, foliado para triplicado y rubricado por el Contratante. El original será para el Inspector, el duplicado con la constancia de recepción para el Contratista y el triplicado se mantendrá en el Libro, que quedará en poder del Jefe de Obra. 4.7. El Inspector deberá recibirla al solo requerimiento del Jefe de Obra. La recepción por el Inspector de una Nota de Pedido no implicará conocimiento ni aceptación de su contenido, aunque no hubiese formulado reserva alguna en tal sentido. Si el Inspector se negare a recibir una Nota de Pedido, el Contratista podrá recurrir al Contratante a fin de que éste regularice la situación.

CGC 5.1

Se agrega:

5.2. El Contratista deberá notificar inmediatamente al Contratante todas las modificaciones de su empresa ocurridas durante la ejecución del Contrato referentes a:

(a) las personas con facultades para obligar al Contratista o a su representante ante el Inspector, ante el Gerente de Obras y ante el Contratante;

- (b) la forma de la empresa, su razón social o denominación, el domicilio de su sede, el domicilio especial constituido, su capital social;
- (c) el hecho de haberse solicitado su concurso preventivo; y
- (d) en general, toda modificación importante relativa al funcionamiento de la empresa.

Estas obligaciones se extienden a todos los miembros si el Contratista fuese una APCA o UT.

CGC 8.1 Lista de Otros Contratistas

Se notificará al contratista en caso de corresponder.

CGC 9.1 Personal Clave:

- Un (1) Representante Técnico.
- Un (1) Jefe de Obra.
- Un (1) Responsable Ambiental y Social de la obra: Profesional de Cs. Ambientales.
- Un (1) Responsable en Seguridad e Higiene.

El Contratista no podrá modificar el personal clave propuesto en su oferta. En caso de necesidad de cambio de algún perfil por causa de fuerza mayor, el contratista deberá realizar la debida solicitud formal al comitente quien evaluará la pertinencia de la misma para su posterior aprobación.

El Contratista deberá cubrir, antes de la Fecha de Inicio, las siguientes posiciones:

- Representante Técnico: Ingeniero o Arquitecto, con cinco (5) años de experiencia en obras equivalentes a la licitada y de las cuales al menos tres (3) sean como administrador de obras.
- Jefe de Obra: Ingeniero o Arquitecto, con tres (3) años de experiencia en trabajos similares como mínimo en Zona Sísmica 3 (INPRES).
- Responsable Ambiental y Social de la obra: Profesional de Cs. Ambientales, con tres (3) años de experiencia en trabajos similares.
- Responsable en Seguridad e Higiene: Profesional en Seguridad e Higiene con formación de grado o posgrado con experiencia en trabajos similares.

Si las Obras no tienen comienzo en la fecha fijada por no estar cubierto alguno de esos puestos, la demora será responsabilidad del Contratista

El Contratista presentará al Contratante, con antelación suficiente y siempre antes de la firma del Convenio, las constancias fehacientes de sus matriculaciones y habilitaciones vigentes. El Contratante aceptará o rechazará las postulaciones antes del décimo día siguiente al de la firma del Convenio.

CGC 13.1

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:

(a) La Cobertura mínima exigida por el seguro de las Obras Planta y Materiales será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la obra contratada.

	 (b) La Cobertura mínima exigida por pérdidas o daños del Equipamiento de obra, será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo. (c) La Cobertura mínima exigida de otras propiedades, será de \$10.000.000 (d) La Cobertura mínima exigida por lesiones o fallecimiento de terceros será de \$10.000.000 (e) Para los empleados del contratante: según leyes vigentes (f) la Cobertura para el Gerente de Obra y el Inspector de Obra por accidentes personales, incluida muerte e incapacidad total y parcial, será según la legislación vigente teniendo como beneficiario al contratante. Los seguros podrán remitirse luego de la Orden de Ejecución como condición de suscripción del Acta de Inicio de Obra, especialmente: Constancia de Inscripción en A.R.T., con nómina del personal. Seguro de Vida Colectivo Obligatorio, con nómina del personal afectado a la obra Seguros de Incendio y/o Robo-Hurto del predio afectado Seguro de Responsabilidad Civil, el Contratante deberá figurar como beneficiario de 2º línea o co - asegurado. Ante la no presentación de los aseguramientos requeridos antes de la fecha de inicio de las obras el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione. Es responsabilidad del Contratista mantener la vigencia de los seguros hasta la recepción de la obra.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Estudio de Suelos (Anexo V) y Estudios Hidráulicos (Anexo VI).
CGC 16.1	El Contratista no podrá retirar materiales o equipos que ingresaron al Sitio de las Obras o que se elaboraron o extrajeron en él sin la autorización previa y expresa del Inspector, cualquiera fuese su destino. Todos los equipos y materiales que se encuentren en o ingresen al Sitio de las Obras, estarán destinados exclusivamente a las necesidades de las Obras.
CGC 18	El Contratista solicitará al Inspector, en tiempo oportuno, autorización para ejecutar trabajos que quedarán tapados, ocultos o incluidos como parte integrante de otros.
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) coincidente(s) con la(s) del inicio de las obras fijada por el Contratante. La entrega del Sitio de Obras se hará dentro de los 15 días de impartida la Orden de Ejecución El Contratista deberá proveer y colocar, en cada obra que se contrate y en los lugares que indique el Gerente de Obras, como mínimo dos (2) letreros de obra, de seis metros (6 m) de largo por cuatro metros (4 m) de alto, con sus correspondientes postes y elementos de fijación y con la leyenda descripta en el ANEXO II. La gráfica correspondiente al texto del cartel de obra será la indicada en el modelo, salvo que la inspección indique alguna modificación.

Dichos letreros deberán ser instalados dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de inicio de la obra y permanecerán en las condiciones especificadas hasta diez (10) días posteriores a la fecha de terminación de la Obra.

Estarán a cargo y costeo del Contratista los respectivos planos de detalle y memoria de cálculo de los letreros, los que deberá someter a la aprobación del Gerente de Obras.

Comodidad para la Supervisión: La Contratista deberá fijar un sitio y/o local/es dentro del terreno, que constará de oficina, sala de reunión, office y sanitarios para la Supervisión, en el que tendrá toda la documentación de la obra y los elementos necesarios para realizar una correcta y completa supervisión, cintas métricas, escaleras, Pliego adquirido por la Contratista, libros, etc. Su localización será el resultado del consenso entre la Contratista y la Supervisión.

Además, deberá proveer dentro de los tres (3) días posteriores a la terminación o instalación de las oficinas mencionadas, los elementos que a continuación se detallan, los que previamente deberán contar con la conformidad de la Supervisión:

- Un (1) escritorio de 0,70 x 1,40 con cubierta de laminado plástico y tres cajones con cerradura.
- Cuatro (4) sillas para oficina con base de caños cromados y tapizadas en cuerina o tela.
- Un (1) armario de 0,45 x 1,20 x 1,80 m, con estantes regulables, con puerta de dos hojas de abrir a batiente, con cerraduras tipo Yale.
- Un (1) equipo de computación de las siguientes características: PC Marca del Procesador: INTEL 17- 4770 3.4ghZ Cuatro Núcleos, Tarjeta Madre: ASUS B85M-G, Tecnología ASUS EPU, Memoria Ram: 16GB DDR3 1600 Kingston expandible hasta 32 GB, Disco rígido 1TB de capacidad 7200RPM de velocidad SATA3 (6GB x segundo), Tarjeta de video: RADEON R9 270 256 Bits 2GB GDDRS/ DIRECTX 11.2 con salida DVI –I / DVI D / HDMI, Audio: de alta definición Realtek ALC887 CODEC 5.1 canales, Fuente BRP600, Unidad Óptica: DVD RW. Sistema Operativo: W8. memoria gráfica 1GB Teclado expandido 102 teclas en Español inalámbrico Mouse inalámbrico .- Parlantes tarjeta de red –audio 6 puertos USB Lector de memorias. Monitor LED 23" SAMSUNG, o similar.
- Una (1) UPS TRV Pro 700 VA. Estabilizador incorporado: Cuatro salidas 220 V -Potencia 700 VA- Batería interna sellada sin mantenimiento-Autonomía típica: 15 minutos -Protección contra descarga total de batería.- Protección contra sobrecarga y cortocircuito.- Filtro de línea.
- Una (1) impresora tipo HP carro ancho o su equivalente tecnológico en evolución. Todos los elementos mencionados deberán ser entregados bajo Acta de conformidad a la Supervisión.

Todos los locales serán mantenidos por la Contratista en perfecto estado de higiene y funcionamiento, mientras dure la ejecución de la obra, haciéndose cargo del costo de estos servicios.

La Contratista pondrá a disposición de la Supervisión, durante el período de ejecución de los trabajos hasta la Recepción Definitiva, una movilidad camioneta doble cabina, con aire acondicionado, en perfecto estado general de funcionamiento y con chofer. Dicha movilidad deberá ser modelo 2018 en adelante, y cumplirá sus funciones en el horario que determine la Supervisión.

Los gastos que demande la movilidad, tales como combustibles, lubricantes, seguros, sueldos, patentes, reparaciones, etc., correrán por cuenta exclusiva de la Contratista.

Se le proveerá al personal, (Inspector y/o Sobrestante) designado por la Dirección de Arquitectura, lo siguiente: Elementos de protección personal (EPP) y Ropa de trabajo. Los EPP serán acordes a los riesgos que deriven de las actividades que se establezcan en este pliego, (obligatorio casco completo, chaleco reflectivo de gabardina, gafas de seguridad y guantes).

Además, la Contratista proveerá a la Supervisión, durante el transcurso de la obra, resmas de papel A4 de 80 gr/m2, rollos de papel para plotter, cartuchos de tinta para impresoras y plotter, biblioratos, carpetas, y otros elementos varios de oficina en la cantidad a designar.

Los equipos informáticos arriba detallados, serán nuevos y sin uso. Una vez realizada la Recepción Provisional, pasarán a ser propiedad del MTYD.

CGC 25.2

Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador son los obrantes en el listado de Honorarios del Anexo IX.

Los honorarios pagaderos al Conciliador serán los estipulados en el cuadro de "Honorarios para un árbitro" establecido en el Anexo IX. Estos honorarios se ajustarán a los aranceles vigentes a la fecha efectiva de ejecución de las tareas que efectúe el Conciliador en caso de corresponder.

Los gastos necesarios para la tarea, tales como pasajes, alojamiento y movilidad en que incurra el Conciliador serán reembolsados por el Contratante y Contratista en partes iguales.

Además, se modifica la segunda parte conforme lo siguiente:

Cualquiera de las partes que no acuerde con la decisión del Conciliador podrá, dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador, recurrir al procedimiento de arbitraje previsto en la subcláusula 25.3 siguiente. Si dentro del plazo de 28 días mencionado ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje o hiciera reserva de sus derechos en tal sentido, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

CGC 25.3 Los procedimientos de arbitraje, en los casos de obras que superan los u\$s 10.000.000, serán: "Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI): (ICC, por sus siglas en inglés) Subcláusula 25.3 – Cualquiera controversia generada en relación con este contrato deberá ser resuelta finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." Para las obras menores a u\$s 10.000.000, el lugar de arbitraje será de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Arbitraje del TAI, que indica que el arbitraje tendrá lugar en la Sede del Centro Argentino de Ingenieros, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, sin perjuicio de que el Tribunal Arbitral sesione en cualquier otro lugar que designe. CGC 26.1 La Autoridad Nominadora del Conciliador para las obras que superan los u\$s 10.000.000 es: la Cámara de Comercio Internacional (CCI). **B. Control de Plazos**

CGC 27.1

El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de DIEZ (10) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

Además, antes de la fecha de inicio de la Obra, el Contratista deberá presentar:

- Legajo de Obra según normas de higiene y seguridad en el trabajo aprobado por la ART.
- Plan de manejo ambiental y social
- El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural
- Los seguros indicados en CEC 13.1
- Dos (2) libros foliados por triplicado (dos hojas móviles y una fija) que se destinarán a las Órdenes de Servicios y a las Notas de Pedido.
- Mensura del terreno y replanteo de la obra.
- Verificación y factibilidad de conexión a servicios.
- Plan de trabajo ratificando o rectificando el presentado en la oferta con su correspondiente curva de inversión en monto y porcentaje.
- Proyecto de obras provisorias (obrador, oficina del supervisor, equipamiento, etc.)
- Plan de Manejo Ambiental y Social de Obras (PMAS) incluyendo: medidas de prevención y mitigación, Plan de Monitoreo y Seguimiento, Plan de Gestión de Residuos, Plan de Contingencias y Plan de Seguridad e Higiene.
- Ratificación y/o rectificación del Representante Técnico, Jefe de obra, especialista Ambiental y Social y el responsable de Higiene y Seguridad con sus correspondientes CV en caso de que haya cambios.
- Seguros según lo estipulado en el pliego.
- Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, según Ley Provincial 522-L
- Plan de disposición de residuos Sólidos y Urbanos asimilables a obra, según Ley Provincial 1114-L
- Ubicación y manejo en caso de instalación de Planta de Hormigón en Obra.
- Plan de Forestación y Riego, visado por la Dirección de Arbolado Público de la SEAyDS.

Si no se encontraren satisfechos todos los requisitos de presentación o aprobación de documentos o elementos estipulados para ser cumplidos antes de la Fecha de Inicio, ésta no se modificará pero el Contratista no podrá comenzar los trabajos y será responsable del atraso que ello ocasione.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos en la fecha indicada en la Orden de Inicio impartida por el comitente. En oportunidad del inicio efectivo se labrará un acta. Si cumplido dicho plazo, el contratista no hubiera iniciado los trabajos, se podrá modificar la fecha de Inicio si el contratista demostrase que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas inevitables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que no proceda el otorgamiento de esa prórroga, o que concedida ésta el contratista tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, se considerará configurado un incumplimiento fundamental y el contrato quedará rescindido con pérdida de la garantía de cumplimiento.

CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de TREINTA (30) días.										
	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de veinte por ciento (20%) del certificado de pago que corresponda.										
	C. Control de la Calidad										
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: DOCE (12) meses.										
	D. Control de Costos										
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Pesos Argentinos.										
CGC 47.1	Los precios del contrato estarán sujetos a ajuste de precios según la metodología descripta en el Anexo X y supletoriamente por el Decreto N° 691/2016 y complementarios; se efectuarán redeterminaciones de precios en la medida que el valor de la expresión: ((FRi – FRi -1) / FRi – 1) x 100, supere el 5%.										
	Donde: FRi-1: Factor de redeterminación de la redeterminación anterior o 1 si no existiera una redeterminación anterior FRi: Factor de redeterminación del mes anterior de la redeterminación										
	Factor de redeterminación (FRi) FRi = [0,41xFMi + 0.08xFEMi +0.41x(MOi/MOo) + 0.05x(Ti/To) +0.05xCLi/CLo)]										
	Factor de variación del componente Materiales FMi = $0.07 \times (M1i/M1o) + 0.64 \times (M2i/M2o) + 0.06 \times (M3i/M3o) + 0.02 \times (M4i/M4o) + 0.11 \times (M5i/M5o) + 0.02 \times (M6i/M6o) + 0.08 \times (M7i/M7o)$										
	Siendo M1: Albañilería (indec – Cuadro 1.5 b) M2: Hormigón Elaborado (indec – Cuadro 1.9 S) M3: Instalación sanitaria y contra incendio (indec – Cuadro 1.5.r) M4: Carpintería metálica y herrería (indec – Cuadro 1.5.d) M5: Instalaciones eléctricas (indec – Cuadro 1.5.g) M6: Pintura al latex para interior (indec – 35110-31) M7: Cubiertas de Techo (indec – 42999-2)										
	Factor de variación del componente Equipos y Máquinas FEMi = $0.80 \times (AEi/AEo) + 0.2 \times [0.7 \times (AEi/AEo) + 0.3 \times (MOi/MOo)]$ Siendo AE: Equipo – amortización de equipo (indec – Cuadro 3.2.29 inciso j)) MO: Oficial especializado (indec – $51560 - 11$)										

Factor de variación del componente Mano de Obra MO: Mano de Obra (indec - Cuadro 1.4 a))

Factor de variación del componente Transporte T: Transporte (indec- Cuadro 4, Apertura 6) Factor de variación de Combustibles y Lubricantes

CL: Gasoil (indec - 33360-1)

La fuente de información de los insumos que componen las distintas fórmulas es el INDEC. Y se deberán utilizar los valores allí publicados, correspondientes al mes inmediato posterior al mes (tanto el base como el disparador) para el cual se calcule la Variación de Referencia. La contratista deberá presentar las planillas completas obtenidas de la publicación mensual del INDEC para los meses que correspondieren.

CGC 48.1

La proporción que se retendrá de los pagos es: CINCO (5) por ciento. Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista.

CGC 49.1

El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio final del Contrato.

Otras penalidades que podrán aplicarse son:

- a) Si el Contratista no iniciare las acciones previstas en el contrato en la fecha de inicio estipulada, no entregarse los seguros en los términos del punto 13.1 CEC, o no entregarse el Plan de Manejo Ambiental y Social de la Obra en los términos del punto 1.1 (z) CEC, se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del precio final del Contrato por cada día de demora.
- b) Si la obra estuviese demorada en su ejecución, con independencia a lo dispuesto en el Anexo X, de modo que la inversión realizada presenta un desvío de al menos un treinta por ciento (30%) de la prevista según la curva de inversión aprobada por el Contratante, el Contratista se hará pasible a la aplicación de una multa equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la diferencia entre el monto del avance real y el estipulado en la curva. Esta penalidad se aplicará mensualmente y será reintegrada, sin actualización ni interés alguno, si el Contratista alcanzare el nivel de inversión aceptable.

Las multas que se apliquen por mora en la iniciación o por insuficiencia en el ritmo de inversión no autorizan al Contratista a tener por prolongado el Plazo de la Obra por el número de días correspondiente a aquéllas. Sólo se incluirán en el cómputo del plazo contractual las prórrogas y ampliaciones concedidas y aprobadas expresamente por el Contratante. A su vez, tendrán el carácter de preventivas y a cuenta de la que corresponda por mora total; si la multa por mora total fuese inferior, se devolverá el excedente sin actualización ni interés alguno.

c) Si el Contratista cometiera faltas o infracciones al Pliego, o incumpliera las Ordenes de Servicio emanadas de la Inspección de Obra, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar de CERO COMA CERO UNO POR CIENTO a UNO POR CIENTO (0,01% a 1%) del Monto del Contrato vigente a la fecha de aplicación de la multa, según la importancia de la infracción o incumplimiento, y siempre que el motivo no se encuentre contemplado explícitamente en otras cláusulas. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción o incumplimiento. Estás multas podrán tener carácter definitivo y no serán reintegrables al Contratista, aún cuando la Inspección haya verificado el cese de la infracción o incumplimiento si la conducta del contratista es reiterativa o cumpla insuficientemente.

Procedimiento para la Aplicación de Multas:

(a) El Contratante notificará al Contratista la decisión de aplicar una multa, y éste tendrá CINCO (5) días hábiles para formular su descargo lo que hará por escrito y con fundamentos. Vencido este plazo sin presentación del Contratista o si el Contratante la considerase insuficiente, dispondrá su aplicación. Los recursos a las disposiciones por las que se apliquen multas no tendrán efecto suspensivo.

(b) Las multas, cargos o liquidaciones de compensación, serán hechos efectivos descontándolos del primer certificado de pago que se extienda al Contratista o de cualquier otro crédito que tuviera el Contratista. También podrán ser tomadas de la Garantía de Cumplimiento o de las Retenciones, fondo de reparo o garantía que la reemplace, las que deberán ser repuestas dentro de los CINCO (5) días de notificado el Contratista, o a criterio del Contratante, considerarlos una deuda del Contratista. Salvo que se establezca un porcentaje diferente, el monto de las multas para la totalidad de las Obras es del CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1) del precio final del contrato por día. El monto máximo de las multas para la totalidad de las Obras es del DIEZ por

CIENTO (10%) del precio final del Contrato.

Al alcanzar el DIEZ POR CIENTO (10%) del precio final del Contrato por multas en cualquier concepto se podrá considerar incumplimiento grave, pudiendo dar lugar a lo estipulado en la Cláusula 59 CGC.

El pago o las retenciones afectadas por multas no afectarán las obligaciones del Contratista.

CGC 50.1

No se pagarán bonificaciones.

CGC 51.1

El Anticipo será del VEINTE POR CIENTO (20 %) del Precio Inicial del Contrato.

El Contratista podrá solicitarlo sólo después de completadas las condiciones requeridas como previas al inicio de la obra, de suscripta el Acta de Inicio y de comenzada efectivamente la construcción de las obras; acompañará para ello una garantía por valor equivalente la que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas para la garantía de cumplimiento, con su texto adecuado a satisfacción del Contratante. La factura respectiva se deberá presentar una vez cumplidas todas las condiciones precedentes y será abonada dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su presentación y de cumplidas las condiciones antedichas.

Los créditos correspondientes a Anticipos no podrán ser cedidos y sólo deberán ser cobrados por el Contratista

CGC 52.1

El monto de la Garantía de Cumplimiento es de DIEZ POR CIENTO (10%) del Precio del Contrato y podrá ser constituido mediante:

- (a) Garantía Bancaria
- (b) Póliza de Seguro de Caución ajustada a lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación

E. Terminación del Contrato

CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el contra la firma del Acta de Recepción Provisoria. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar TREINTA (30) días antes de la fecha prevista de terminación acompañados, en los casos en que corresponda, de las constancias de haberlos ingresado para su aprobación en los organismos pertinentes. La documentación conforme a obra deberá ser revisada por el Inspector siendo éste un requisito excluyente para otorgar la Recepción Provisoria.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del precio del contrato por cada día.
CGC 59.2 (g)	El número máximo de días es CIEN (100).
CGC 60.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es CIEN POR CIENTO (100%).
CGC 61.1	Se sustituye por: Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, la Planta y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante. Además, el Contratante tomará, si lo cree conveniente y previa valuación convencional, sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales necesarios para la continuación de la obra.

Sección VII. Especificaciones Técnicas

Ver Anexo III

Sección VIII. Planos

Ver Anexo IV

Categoría	Código	Contenido	Nombre de archivo
Planos de proyecto de conjunto	PC 1	PLANTA CONJUNTO	PC 1 - PLANTA CONJUNTO.dwg
	PA 1.1	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA - PLANTA BAJA	PA 1.1 - PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA - PLANTA BAJA.dwg
	PA 1.2	PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA - PLANTA ALTA	PA 1.2 - PLANTA GENERAL DE ARQUITECTURA - PLANTA ALTA.dwg
Planos de	PA 2.1	FACHADAS SUR Y OESTE	PA 2.1 - FACHADAS SUR Y OESTE.dwg
proyecto de arquitectura	PA 2.2	FACHADAS NORTE Y ESTE	PA 2.2 - FACHADAS NORTE Y ESTE.dwg
	PA 3.1	CORTES AA Y CC	PA 3.1 - CORTES AA Y CC.dwg
	PA 3.2	CORTES BB, DD Y EE	PA 3.2 - CORTES BB, DD Y EE.dwg
	PA 4	PLANTA DE TECHOS	PA 4 - PLANTA DE TECHOS.dwg
	PE 1	PLANTA DE ESTRUCTURAS	PE 1 - PLANTA DE ESTRUCTURAS.dwg
Planos de proyecto de	PE 3	PLANTA DE FUNDACIONES	PE 3 - PLANTA DE FUNDACIONES.dwg
estructuras	PE 6	PLANO DE LOSAS	PE 6 - PLANO DE LOSAS.dwg
	PE 11	DETALLES DE ESTRUCTURAS	PE 11 - DETALLES DE ESTRUCTURAS.dwg
Planos de proyecto de instalaciones contra incendio	PII 1	PLANTA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO	PII 1 - PLANTA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIO.dwg

Planos de proyecto de instalaciones eléctricas e inclemencias climáticas	PIE 1	PLANTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	PIE 1 - PLANTA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.dwg	
Planos de proyecto de instalaciones cloacales	PIC 1	PLANTA DE INSTALACIONES CLOACALES	PIC 1 - PLANTA DE INSTALACIONES CLOACALES.dwg	
Planos de proyecto de instalaciones pluviales	PIP 1	PLANTA DE INSTALACIONES PLUVIALES	PIP 1 - PLANTA DE INSTALACIONES PLUVIALES.dwg	
Planos de proyecto de instalaciones de agua fría, caliente y riego	PIA 1.1	PLANTA DE INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE	PIA 1.1 - PLANTA DE INSTALACIONES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE.dwg	
	PD - Sanitarios	PLANO DETALLE DE BAÑOS	PD - Sanitarios - PLANO DETALLE DE BAÑOS.dwg	
Planos de detalle	PD - Carpinterías 1 PD - Carpinterías 2	PLANO DETALLE DE CARPINTERÍAS PLANO DETALLE DE CARPINTERÍAS	PD - Carpinterías - PLANO DETALLE DE CARPINTERÍAS.dwg	
	PD - Constructivos	PLANO DETALLE CONSTRUCTIVO	PD - Constructivos - PLANO DETALLE CONSTRUCTIVO.dwg	
Locales	PL	PLANILLA DE LOCALES	PL - PLANILLA DE LOCALES.dwg	
	PAN 1	PLANO DE MENSURA	PAN 1 - PLANO DE MENSURA.dwg	
	PAN 2	PLANIALTIMETRÍA	PAN 2 - PLANIALTIMETRÍA.dwg	
	PAN 3	PLANO DE REPLANTEO	PAN 3 - PLANO DE REPLANTEO.dwg	
Planos anexos	PAN 3.2	PLANO DE REPLANTEO DE COLUMNAS	PAN 3.2 - PLANO DE REPLANTEO DE COLUMNAS.dwg	
	PAN 4.1	PLANTA DE INSTALACIONES DE LUMINOTECNIA - PLANTA BAJA	PAN 4.1 - PLANTA DE INSTALACIONES DE LUMINOTECNIA - PLANTA BAJA.dwg	

	PAN 4.2	PLANTA DE INSTALACIONES DE LUMINOTECNIA - PLANTA ALTA	PAN 4.2 - PLANTA DE INSTALACIONES DE LUMINOTECNIA - PLANTA ALTA.dwg
	A 1	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	A 1 - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.docx
	A 2	CÓMPUTO Y PRESUPUESTO / PLAN DE TRABAJO / CURVA DE INVERSION	A 2- PLANILLA DE OFERTA.xlsm
	А3	ESTUDIO DE SUELOS	A 3 - ESTUDIO DE SUELOS.pdf
Archivos		DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL	A 5 - DECLARACION IMPACTO AMBIENTAL.pdf
anexos		MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL	A 6 - MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL.pdf
	A 7	INFORME ESTRUCTURAL	A 7 - INFORME ESTRUCTURAL.docx
	A 8	MEMORIA DE LUMINOTECNIA	A 9 - MEMORIA DE LUMINOTECNIA.pdf
	A 9	INFORME HIDROLÓGICO	A 11 - INFORME HIDROLÓGICO.pdf

Sección IX. Lista de Cantidades¹²

COMITENTE : MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA

NACIÓN

OBRA: PABELLÓN MULTIPROPÓSITO INCLUSIVO

UBICACION: CIUDAD PARQUE DE LOS DEPORTES - DPTO POCITO

LICITACIÓN N°: 01/2022

EXPEDIENTE N°:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.979.615,65

ANTICIPO FINANCIERO/ACOPIO: 20%

FECHA APERTURA LICITACIÓN: 20 DE ENERO DE 2023, A LAS 15 HS.

(ARGENTINA)

PLAZO DE OBRA: 720 días corridos

EMPRESA CONSTRUCTORA:

MONTO DE LA OFERTA: \$

COMPUTO Y PRESUPUESTO							
RUBRO	DESIGNACION	UN.	CANT.	COSTOS	PRECIO	PRECIO TOTAL	%
0				UNITARIO	UNITARIO	DEL ITEM	INCIDE
ITEM							NCIA

¹² En los contratos por suma alzada, la "Lista de Cantidades" se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Licitante será un "Calendario de Actividades".

1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.2	Limpieza de terreno	gl	1,00		
1.3	Replanteo	m2	4000,00		
2	MOVIMIENTOS DE SUELOS				
2.1	Relleno y Nivelación	m2	4800,00		
2.2	Excavación para fundaciones	m3	384,00		
3	ESTRUCTURA RESISTENTE				
3.1	HORMIGÓN SIMPLE NO ESTRUCTURAL				
3.1.1	Hormigón de limpieza	m2	890,00		
3.1.2	Hormigón para Cimientos	m3	49,00		
3.2	ESTRUCTURA RESISTENTE HORMIGÓN ARMADO				
3.2.1	Bases	m3	162,00		
3.2.2	Vigas de Fundación	m3	2,50		
3.2.3	Vigas de Arriostramiento	m3	105,00		
3.2.4	Vigas de Encadenado y Dintel	m3	8,00		
3.2.5	Vigas de Carga	m3	24,00		
3.2.6	Columnas de Encadenado	m3	9,00		

3.2.7	Columnas de Carga	m3	59,00		
3.2.8	Losas base para Columna Metálica	m3	34,00		
3.2.9	Losa Techo	m3	79,00		
3.2.10	Tabique de Hormigón Armado - Terminación visto	m3	96,00		
3.2.11	Muertos de hormigón armado	m3	310,00		
3.3	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
3.3.1	Estructura metálica para cierre vertical	m2	2520,00		
3.3.2	Estructura metálica de cerchas triangulares de techo	gl	1,00		
3.3.3	Estructura metálica de vigas y correas de techo	m2	4100,00		
3.3.4	Estructura metálica para cenefa	ml	1010,00		
3.3.5	Tapajuntas	ml	160,00		
3.3.6	Escaleras	gl	1,00		
4	ALBAÑILERÍA				
4.1	MAMPOSTERÍA				
4.1.1	Mampostería armada de ladrillón cerámico macizo e = 0,20 m	m2	980,00		
4.1.2	Mampostería armada de ladrillón cerámico macizo e = 0,10 m	m2	100,00		

4.2	TABIQUES				
4.2.1	Tabique Tipo Durlock en Sanitario	m2	25,00		
4.3	AISLACIONES				
4.3.1	Capa aisladora horizontal y vertical	m2	280,00		
4.4	REVOQUES Y ENLUCIDOS				
4.4.1	Revoque grueso interior y exterior	m2	1380,00		
4.4.2	Revoque grueso impermeable b/ revestimiento	m2	610,00		
4.4.3	Enlucidos o revoques finos	m2	1380,00		
4.5	CONTRAPISOS Y CARPETAS				
4.5.1	Contrapisos Armado Base para pisos	m2	4000,00		
4.5.2	Contrapisos en locales sanitarios	m2	300,00		
4.5.3	Carpetas sobre contrapiso	m2	1100,00		
4.5.4	Carpeta sobre losa	m2	240,00		
4.6	ANTEPECHOS				
4.6.1	Antepechos de hormigón	ml	66,00		
5	REVESTIMIENTOS				
5.1	Revestimiento cerámico	m2	610,00		

6	PISOS Y ZÓCALOS				
6.1	PISOS Y ZÓCALOS INTERIORES				
6.1.1	Zócalos de pórfidio, cerámicos, porcelanato	ml	540,00		
6.1.2	Piso de porcelanato	m2	2260,00		
6.1.3	Piso de madera en polideportivo	m2	2620,00		
6.1.4	Hormigón alisado interior	m2	788,00		
6.2	PISO Y ZÓCALOS EXTERIORES				
6.2.3	Zócalo rehundido	ml	126,00		
6.2.4	Hormigón Alisado en Veredines Exteriores	m2	510,00		
7	CUBIERTAS DE TECHO				
7.1	Cubierta de techo sobre losa de hormigón armado	m2	420,00		
7.2	Cubierta metálica	m2	4400,00		
8	CIELORRASOS				
8.1	APLICADOS				
8.1.1	Aplicado a la Cal	m2	390,00		
9	CARPINTERÍAS				
9.1	Carpintería aluminio	gl	1,00		

9.2	Carpintería metálica	gl	1,00		
9.3	Carpintería madera	gl	1,00		
9.4	Puertas y barandas de acero inoxidable	gl	1,00		
10	INSTALACIONES				
10.1	Instalación Sanitaria	gl	1,00		
10.2	Instalación Eléctrica	gl	1,00		
10.3	Instalación servicio contra incendio	gl	1,00		
11	VIDRIOS Y ESPEJOS				
11.1	Policarbonato en banderolas de cierre lateral	m2	560,00		
11.2	Vidrio DVH, Laminado 3+3mm	m2	290,00		
11.3	ESPEJOS	m2	24,00		
12	PINTURAS				
12.1	Esmalte satinado en muros interiores	m2	890,00		
12.2	Látex acrílico en cielorrasos interiores	m2	390,00		
12.3	Pintura en carpinterías	m2	2860,00		
12.4	Pinturas y demarcación	ml	240,00		
12.5	Pintura al látex en exteriores	m2	460,00		

12.6	Protector sobre hormigón visto	m2	580,00		
12.7	Pintura sobre gabinete para instalaciones	m2	80,00		
13	SEÑALÉTICA				
13.1	Señalética interior	gl	1,00		
13.2	Señalética exterior	gl	1,00		
14	EQUIPAMIENTO				
14.1	Equipamiento para practicas deportivas	gl	1,00		
15	REQUERIMIENTOS DE ASPECTOS SOCIO AMBIENTAL Y SOCIAL				
15.1	Permisos Ambientales	gl	1,00		
15.2	Plan de Gestion Ambiental y Social	gl	1,00		
15.3	Informes Ambientales y Sociales	gl	1,00		
16	LIMPIEZA DE OBRA				
16.1	Limpieza de obra periódica	gl	1,00		
16.2	Limpieza de obra final	gl	1,00		
	TOTAL COSTO			\$ TOTAL OFERTA	\$ 100,000

1-	COSTO COSTO		\$
2-	COSTO FINANCIERO 0 % de (1)		- \$
3-	COSTO OBRA (1 + 2)		\$
4-	GASTOS GENERALES 10 % de (3)	10,00%	\$
5-	BENEFICIOS 10 % de (3)	10,00%	\$
6	SUB TOTAL (3 + 4 + 5)		\$
7-	INGRESOS BRUTOS Y LOTE HOGAR 2,4 % de (6)	2,40%	\$
8-	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 21 % de (6)	21,00%	\$
	TOTAL OFERTA		\$

Sección X. Formularios de Garantía

Se adjuntan modelos aceptables de formularios para la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Licitantes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Licitante seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.

Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el Banco/Licitante completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Licitante; en el caso de una Asociación en Participación o Consorcio, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] ("el Llamado").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (en adelante "las IAL") del Llamado; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) si el Licitante fuera el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) si el Licitante no fuera el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido

nosotros una copia de su comunicación informando al Licitante que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees).

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Formulario de Garantía de la Oferta (Fianza)

[Si se ha solicitado, el **Fiador/Licitante** deberá ejecutar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA NO. [indique el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indique el nombre del Licitante; en el caso de una Asociación en Participación o Consorcio, enumerar los nombres legales completos de los socios] en calidad de Contratista (en adelante "el Contratista"), y [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], autorizada para conducir negocios en [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ______ día de______, del 200_, para la construcción de [indique el número del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 28.2 de las IAL; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este [indique el número] día de [indique el mes] de [indique el año].

Contratista(s):	Garante: Sello Oficial de la Corporación (si corresponde					
[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)	[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)					
[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]	[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]					

Manifiesto de Garantía de la Oferta

[Si s	se	solicita,	el	Licitante	completará	este	Formulario	de	acuerdo	con	las	instrucciones
indi	caa	las en co	rcl	netes.]								

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.
- 2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de *[indique el número de mes o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (en adelante "las IAL") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio del Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.
- 3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará, si no somos el Licitante Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de su comunicación informando el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
- 4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 17.6 de las IAL.

Firmada: [firma del representante autorizado]. En capacidad de [indique el cargo]

Nombre: [indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [indique el nombre la entidad que autoriza]

Fechada el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

Garantía Bancaria de Cumplimiento

(Incondicional)

[El **Banco/Licitante seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹³ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año], 14 lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

¹³ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

¹⁴ Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."

Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees).

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Póliza de Garantía de Cumplimiento

[El **Garante**/ **Licitante seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza [indique el nombre y dirección del Contratista] en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y [indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora] en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre y dirección del Contratante] en calidad de Contratista (en adelante "el Contratante") por el monto de [indique el monto de fianza] [indique el monto de la fianza la en palabras]¹⁵, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha la lindique el número] días de [indique el mes] de [indique el año] para [indique el nombre del Contrato] de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de licitantes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Licitante que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el

_

¹⁵ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

¹⁶ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) En nombre de [nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo)]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo] Fecha [indique la fecha]

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador] En nombre de [nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo)]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo] Fecha [indique la fecha]

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Licitante seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [Nombre y dirección del Contratante

Fecha: [indique la fecha]

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: [indique el número.]

Se nos ha informado que [nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [número de referencia del contrato] de fecha [indique la fecha del contrato], para la ejecución de [indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]¹⁷ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número [indique número] en el [indique el nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el [indique el número] día del [indique el mes] de [indique el año]¹⁸, lo que ocurra

El Garante deberá indique una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contrante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees).

[firma(s)]

Llamado a Licitación

El Llamado deberá proporcionar información para permitir a los posibles licitantes decidir si participan en el proceso licitatorio. El Llamado también deberá estipular criterios importantes de la evaluación de las ofertas y requisitos de calificación (por ejemplo, experiencia mínima necesaria para ejecutar obras de similar naturaleza y tamaño a las que se solicita en el Llamado).

El Llamado no formará parte de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la información contenida en el Llamado deberá coincidir con los Documentos de Licitación y en particular con la información en la Datos de la Licitación.

MODELO DE FORMULARIO PARA LLAMADO A LICITACIÓN

Llamado a Licitación (Llamado)

REPÚBLICA ARGENTINA PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PRÉSTAMO ARG-58/2021 CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN MULTIPROPÓSITO INCLUSIVO EN LA CIUDAD DE POCITO – PROVINCIA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: Nº 01/2022

- 1. La República Argentina (en adelante denominado "El Prestatario") ha recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante denominado "FONPLATA") para financiar parcialmente el costo del "Programa Federal de Infraestructura Deportiva" y se propone utilizar parte de los fondos del Préstamo ARG-58/2021 para efectuar los pagos para la "Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito" Provincia de San Juan.
- 2. El Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para "Construcción de un Pabellón Multipropósito inclusivo en la Ciudad de Pocito" Provincia de San Juan.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en Operaciones financiadas por FONPLATA (R.D. 1394/2017) y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales (DEPI) del Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 11:00 a 15:00 horas o en la página web.
- 5. Los criterios de calificación incluyen requisitos técnicos, económicos, de experiencia, de elegibilidad y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- 6. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, sin costo alguno, mediante presentación de una solicitud por escrito o vía mail a la dirección indicada al final de este Llamado o descargándolo de la página web https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo
- 7. A los efectos de poder notificar las aclaraciones con y sin consulta, cada empresa deberá enviar al mail <u>adquisiciones@turismo.gob.ar</u> indicando que han obtenido el pliego en el sitio web del Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación y que esperan recibir allí las notificaciones que hubiere durante la convocatoria. Sin perjuicio de lo cual el Contratante las publicará, en la página web https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/financiamiento-externo
- 8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 15: 00 horas, Argentina, del 20 de enero de 2023. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al

final de este llamado a las 15: 00 horas, Argentina, del 20 de enero de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento equivalente a Pesos Argentinos DIEZ MILLONES (AR\$ 10.000.000).

9. La dirección referida arriba es de la Dirección de Ejecución de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación – Libertad 1133 – 5to Piso – C1012AW Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina – mail: adquisiciones@turismo.gob.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B . T.	,	
Ni	imero	•
T 4.0	mici o	•

Referencia: Pliego LPI SAN JUAN - FONPLATA 58/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 118 pagina/s.